



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-2023-MPH

Huaral, 10 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, publicada el 30 de diciembre del 2018 en el Diario Oficial El Peruano, modificada con Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF.SP.

Que, conforme al numeral 1.1 de artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipalidades, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de la norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°034-2023-MPH de fecha 02 de enero 2023 se designó como funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaral, a la Gerente de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerente de Tesorería, sin embargo habiendo designado nuevos funcionarios es pertinente actualizar la Resolución que designa a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°260-2023-MPH de fecha 30 de junio de 2023, se designó como Gerente de Administración y Finanzas al C.P.C. LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA, asimismo a través de Resolución de Alcaldía N°265-2023-MPH, de fecha 07 de julio de 2023, se designó a la CPC SANDRA FIORELLA HERRERA CHAVEZ en el cargo de Sub Gerente de Tesorería, actuales funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Huaral.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 034-2023-MPH de fecha 2 de enero de 2023, donde se designó a los responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR de acuerdo a lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de los nuevos funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaral, que a partir de la fecha que quedara conformado de la siguiente manera:

De los Titulares:

APellidos y Nombres	CARGO
LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SANDRA FIORELLA HERRERA CHAVEZ	SUB GERENTE DE TESORERIA.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-2023-MPH



De los Suplentes:

Apellidos y Nombres

Cargo

LUIS ENRIQUE RAMOS OSTOS
CECILIA INÉS MANRIQUE JORGES

GERENTE MUNICIPAL.
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

